



**REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)**

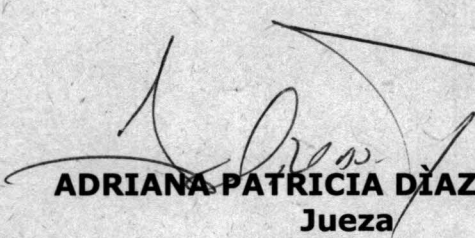
Clase de proceso	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Despacho de Origen	Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Neiva
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00013 00
Asunto	Ordena devolver diligencias
Fecha de la providencia	Enero treintauno (31) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 15 C-1 este despacho DISPONE,

*Revisadas las diligencias allegadas por el Juzgado Cuarto de familia del Circuito de Neiva, se observa que no existe claridad respecto a la remisión de estos despachos judiciales toda vez que la misma no se encuentra soportada en una comisión.

En consecuencia se ordena la devolución de las diligencias al despacho de origen.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

